

ACTA 120

Lunes 15 de Setiembre de 2014, siendo la hora 18 comienza la sesión de la Comisión Asesora estando presentes las siguientes personas:

Por Poder Ejecutivo Luis P. Michelini y Eduardo Reyes

Por Asociación de Propietarios Gonzalo Lucas y Antonio Turturiello

Por Asociación de Criadores Marcelo Blanco y Alberto Carbo

Por HRU, Pablo Piacenza

Participan además Horacio Ramos y Pablo Máspoli de HRU S.A., además de Gabriel Giovanetti y Fernando Olivera en representación de los Entrenadores y Jockeys.

Asisten además Javier Cha, Director de la DGC y Diego Grenno

El Orden del día, era el siguiente:

1. Aprobación y firma de Acta 119
2. Reunión de OSAF por tema Tomo I y París.
3. Entrenadores: como es el sistema de declaración de Personal y Equinos a su cargo, controles.
4. Carreras preferenciales en Las Piedras
5. Informe de HRU sobre expediente caballo Valeroso
6. BPS, situación de los cuidadores con 5 caballos a su cargo
7. Solicitud de la DGC sobre fechas del SINT para el 2015
8. Sumario sobre inscripción del caballo Ke Merca
9. Problema con la división de carrera y nuevo sorteo de gateras de premio nº 5 de los días 23 y 24 de agosto de 2014.
10. Información de Premio Hípico que proporciona DGC.
11. Solicitud a DGC de los documentos donde se encuentran plasmados los cambios en la concesión, premios, etc.
12. Llamados de Diciembre para productos de dos años.

A continuación se detalla un resumen de los puntos considerados.

- 1 - Se aprueba y firma.
- 2 - HRU comenta que la OSAF llevará el planteo de subir al tomo I a los Clásicos de Maroñas. Sobre la resolución final que se tome en París, eran relativamente optimistas, que no era fácil.
- 3 - Se trata junto con el punto 6. HRU dice que si se aplicara el Decreto vigente, muchísimos Cuidadores estarían en infracción. Luego de un cambio de ideas se entendió que sería más rápido cambiar el Reglamento de Carreras, que obliga a tener 5 caballos a cargo para ser Entrenador pasándolo a 4, que gestionar a nivel político un cambio de Decreto. También se entendió que una declaración anual de caballos a cargo, es demasiado tiempo para controlar a los entrenadores así que también se podría modificar esos plazos en el reglamento. HRU debe tener la iniciativa, así que se esperará lo que resuelva la Comisión Hípica.
- 4 - Se le solicita a HRU, que cuando llame estas carreras, reitere que son consideradas a los efectos de la categoría de Maroñas como carreras comunes de Las Piedras. HRU acepta y comenta que justamente se han llenado pocas carreras preferenciales.
- 5 - Por unanimidad, se acepta la aclaración presentada por HRU sobre el informe.
- 6 - Ver punto 3.

- 7 – Después de una explicación de Javier Cha, con aportes de otros integrantes de la Comisión, HRU quedó en proponer fechas para las carreras del SINT, con la idea de variarlas de acuerdo al cambio de la hora legal.
- 8 - HRU dio las explicaciones del caso, agregando que se realizó el sumario pues constaba que ese caballo no estaba en entrenamiento.
- 9 - Ante el planteo de APC y luego de intercambio de opiniones, HRU determinó Publicará fundamento para que siempre se proceda de la misma manera.
- 10 - La DGC lo proporcionará en la próxima reunión.
- 11 - Se repartió en la reunión lo solicitado.
- 12 - Se solicitó a HRU que publicite que las carreras de “dos años” de Diciembre, Son sin bonificación a los caballos uruguayos.

Fuera de Tema - Ante planteamiento de Javier Cha sobre la no utilización de los uniformes ya comprados por HRU, se estudiará un sistema de responsabilizar al Peón cuando este figure en las liquidaciones de premios y al Entrenador cuando aquel no figure por la devolución del uniforme.

Luis P. Michelini

Por A P C